0 0052

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 16 de enero de 2019
D.I.M.B. Cite N° 0089/2019

A: Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SUBALCALDÍAS

VÍA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA
DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURA Y
MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

RECIBIDO
23 ENE 2019

REF.: REITERATIVA SOLICITUD DE LICENCIAS AMBIENTALES

De mi consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, en cumplimiento a Memorándum N° 637/2017, respecto a **DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 26 DE LA LEY N° 1333**, misma que indica: **"Toda actividad, obra o Proyecto cuente con la respectiva Licencia Ambiental antes del inicio de la etapa de construcción"** bajo el tenor de:

- Todas las unidades que generen proyectos deben realizar la elaboración de fichas ambientales, PPM PASA u otros instrumentos de alcance particular hasta la obtención de su Licencia Ambiental

- Las Secretarias, Subalcaldías, empresas municipales, entidades descentralizadas, entidades desconcentradas y otras que generen sus propios proyectos, también deben tramitar sus respetivas licencias ambientales antes de iniciar la etapa de ejecución de los mismos.

En este entendido se solicita a su Dirección instruir a las Subalcaldías correspondientes que cuando se realice la derivación de proyectos tales como: asfaltos, empedrados, proyectos de ripiados, estos necesariamente deben contar ya con la ficha ambiental correspondiente para la Gestión 2019, caso contrario no se podrá iniciar ningún proyecto, por lo que se registrara un retraso en la ejecución del mismo.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Mgv/Va
c.c.: Archivo

0 0051

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 30 de octubre del 2017
D.I.M.B. Cite N° 3723/2017

A: Dr. Rodolfo A. Ferrufino Fernández
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SUBALCALDÍAS

VÍA: Ing. Carlos Abasto Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
ORIGINAL FIRMADO
Ing. Carlos E. Abasto Perez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA. TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Ing. Juan Terrazas Claros
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. William Pacheco Luna
JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

REF.: EN CUMPLIMIENTO A MEMORÁNDUM N° 637/2017

Señor Director:

A través de la presente me dirijo a usted, en cumplimiento a Memorándum N° 637/2017 emitida por Secretaria General, respecto a **DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 26 DE LA LEY N° 1333**, misma que indica: **"Toda actividad, obra o Proyecto cuente con la respectiva Licencia Ambiental antes del inicio de la etapa de construcción"** bajo el tenor de:

- Las Secretarias, Subalcaldías, empresas municipales, entidades descentralizadas, entidades desconcentradas y otras que generen sus propios proyectos, también deben tramitar sus respetivas licencias ambientales antes de iniciar la etapa de ejecución de los mismos.

En este entendido se solicita a su Dirección instruir a las Subalcaldías correspondientes que cuando se realice la derivación de proyectos tales como: asfaltos, empedrados, solicitudes, ripiados, mejoramiento de vías con Ummipre Proman y otros, estos necesariamente deben contar ya con la ficha ambiental correspondiente para la Gestión 2018 caso contrario no se podrá iniciar ningún asfalto, empedrados, solicitudes, ripiados, mejoramiento de vías con Ummipre Proman y otros.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,

Ing. E. William Pacheco Luna
JEFE DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

WPL/Va
c.c.: Archivo

MEMORÁNDUM Nº 637/2017

0 0050

17 de Octubre de 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Señores:
SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA MUNICIPAL DE GOBERNABILIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL EJECUTIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARÍA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD
UMMIPRE-PROMAN
Cochabamba. -

ASUNTO: INSTRUCTIVO.

Al tomar conocimiento del informe CA-PR- Nº 1098/2017 y en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley Nº 1333, que indica que "toda actividad obra o proyecto cuente con la respectiva licencia ambiental antes del inicio de la etapa de construcción", esto para agilizar la obtención de las licencias ambientales antes de dar las ordenes de proceder de los distintos proyectos y así ser más dinámicos en la gestión.

En mérito a ello y ejerciendo competencias y atribuciones conferidas por Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, tengo a bien, **INSTRUIR** a ustedes, que:

- Todas las unidades que generen proyectos deben realizar la elaboración de Fichas Ambientales, PPM PASA u otros instrumentos de alcance particular hasta la obtención de su Licencia Ambiental.
- Los proyectos generados por externos a la institución como por ejemplo consultorías, deben incluir en los términos de referencia la obtención de la Licencia Ambiental como parte del producto entregado.
- Las Secretarías y la Sub-Alcaldías, empresas descentralizadas, entidades desconcentradas y otras que generen sus propios proyectos, también deben tramitar sus respectivas Licencias Ambientales antes de iniciar la etapa de ejecución de los mismos.

La inobservancia del presente será sancionada conforme el reglamento quedando por tanto **BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA.**

Atentamente,

Ricardo Pol Achá
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

RPA/RVB/Lma
Copia: archivo
H.R.SG 10114 GRAL 68765/17
Fs. 2

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro IMB :000018 0 6049

NRO GRAL :002166

Usuario Impr: ainfraestructura

Fecha Impr : 23/01/2019 08:54:59

HOJA DE RUTA

Institución: INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Solicitante : ING. MARCELO GARNICA

Beneficiario :

Referencia : REITERATIVA SOLICITUD DE LICENCIAS AMBIENTALES

Observacion :

Gestión: 2019

Carnet Ident :

Fecha : 23/01/2019

Cite : 89/2019

Fojas : 3

Prioridad : **URGENTE**

Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	DIR COORDINACION DE SUBALCALDIAS COORDINACION COMUNAS ADMINISTRADOR	23/01/2019 08:53:43		SE REMITE PARA SU ATENCIONcon Fs.3	

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Fecha Impresión: 21/01/2019
Hora Impresión: 03:16:11p.m.
Nro Impresion: 1

LIBRO DE CORRESPONDENCIA DESPACHADA B

DATOS DE LA CORRESPONDENCIA						DESTINO	
Nro Ofic.	Nro Gral	FECHA	Institucion/Solicitante	REFERENCIA	NRO FOJAS	OFICINA	NOMBRE/FIRMA
18	2166	21/01/2019	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	REITERATIVA SOLICITUD DE LICENCIAS AMBIENTALES	2	DIR COORDINACION DE SUBALCALDIAS	

0 0048